

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.

Acción de Tutela No. 110013103 025 2023 00412 00.

Por no haber sido subsanada en el término otorgado, y en atención a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, se RECHAZA la acción de tutela interpuesta por JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ.

Notifíquese al interesado por el medio más expedito y archívese la presente actuación.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO

DLR

Firmado Por:
Luis Augusto Dueñas Barreto
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a296bc0d6f2ab5c28f49d392d87dc558d1c1c23cd7e6f0cf9c4a42040737f6eb**

Documento generado en 04/09/2023 10:37:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>